

La inserción sociolaboral de los menores inmigrantes¹

CARMEN BEL ADELL**

JUAN DÍAZ AGUILERA

Universidad de Murcia – Programa de Iniciativa Comunitaria EQUAL RESEM

Resumen

Introducir en el proceso educativo-formativo y su seguimiento, es uno de los aspectos que más puede incidir, a favor o en contra, de la integración de los inmigrantes y el mejor camino para la inserción sociolaboral de los menores-jóvenes inmigrantes en clima de interculturalidad.

Palabras clave: Menor, inmigrante, inserción sociolaboral

Abstract

Introducing the immigrants not only in the educational-formative process, but also in the labour market, is of the utmost importance for their integration, since it allows the younger ones to become an active part of the society in a multicultural climate.

Key words: Immigrant, under-aged, social and labour integration

* Fecha de recepción: 8 abril 2003.

** Departamento de Geografía Física, Humana y Análisis Regional. Facultad de Letras. C/ La Merced, s/n. 30001-Murcia. E-mail: carbel2003@mixmail.com; Gran Vía Escultor Salzillo, 42, 2ª esc., 5º - 30005-Murcia. E-mail: juan.diaz3@carm.es

Introducción

Vivimos en un mundo, en una sociedad que excluye. Ser excluido es quedar fuera de... Una persona, un colectivo, un sector, está excluido si no pertenece a..., no se beneficia de un sistema o espacio social, político, cultural, económico, al no tener acceso al objeto propio que lo constituye. Relaciones, participación en las decisiones, en la creación de bienes y servicios por la cultura y la economía, etc.

Los Movimientos Migratorios y la Inmigración como un aspecto de los mismos, supone como suceso y las poblaciones que se desplazan como «sujetos activos y pasivos» por las causas que los producen y el impacto que tienen, una clara expresión de esta nueva categoría que es la Exclusión Social.

El colectivo inmigrante como objeto de discriminación y exclusión, según el comportamiento del sistema socioeconómico imperante, es un grupo de alto riesgo y en él se acumulan las situaciones excluyentes según momentos, lugares, tiempos, sectores, con intensidades y niveles muy diversos. Es desde este contexto donde la situación de los «menores inmigrantes» alcanza la máxima gravedad. No somos ajenos ni podemos construir nuestras vidas de espaldas a la vida y las vivencias de los marginados y excluidos en nuestra sociedad, y mucho menos sin mirar de frente con particular cuidado a este sector, los menores, que por edad y por su propia naturaleza de menores, exige atención específica.

Las ONGs como «Nuevos Movimientos Sociales» (NMS) han aparecido en el contexto de la crisis de la Modernidad y han ido aumentando en número y significatividad en la medida que se profundizaba la crisis. Quizá estamos en el momento de ralentización de éstas para dar paso a nuevas estructuras organizativas. Freud en su obra «El malestar en la cultura» (1930) plantea una crítica a la cultura iniciada ya por Marx y Nietzsche maestros con él de la sospecha, como los define Ricoeur. «*Los hombres han logrado un dominio tan descomunal de las fuerzas de la Naturaleza que con su ayuda les es muy fácil exterminar hasta el último ser humano. Ellos saben muy bien que de ahí se deriva su inquietud actual, su infelicidad, sus sentimientos de angustia*» (Freud), en RICOEUR, P. 1975.

La sospecha aparece como una actitud crítica ante las estructuras socioeconómicas que ejercitan una libertad omnímoda y exclusivamente económica. Sospecha ante una cultura como vehículo ideológico de una modernidad que ha acabado con las Utopías. Sospecha ante los motivos conscientes e inconscientes personales, que en este intento de ser reconocidos, puestos a la luz no siempre están limpios de «oscuros» intereses que dificultan la misma liberación personal, la mayoría de edad y su ejercicio social.

Pero esta modernidad en crisis también ha dado lugar a una condena más crítica, tanto sobre las amenazas que crea el mismo ser humano, cuanto de aquello que aún siendo expresión del avance de nuestra civilización, no puede continuar. La amenaza de una destrucción masiva y a escala mundial, para lo cual ya tenemos los medios, junto con las destrucciones permanentes de las culturas y pueblos minoritarios del medio ambiente, de

los recursos, del tejido comunitario, etc. ha dado lugar como reacción, al nacimiento de una nueva forma de organización de la sociedad civil como respuesta ante tal amenaza del género humano y su medio.

A lo largo de las últimas décadas, han aparecido una serie de propuestas en pro de la defensa de la mujer, de la paz, del medio ambiente, de los derechos civiles relativos a las minorías étnicas y culturales, de los derechos del niño, de la Inmigración...etc. Estos NMS, desde la diversidad de sus sensibilidades, pretenden que tomemos conciencia del envés de avance, fundamentalmente científico y tecnológico de nuestra sociedad que no ha tenido un correlato en lo que debiera haber aportado de «progreso» humano y no sólo de desarrollo y crecimiento económico. En relación a la Inmigración surgen los «Acoges» como Asociación de Solidaridad con la Inmigración.

Una de las promesas de la modernidad era traer autonomía y libertad a las personas y consiguientemente, respetar la pluralidad de concepciones del mundo, del ser humano, de la historia de la sociedad y de las personas y de la vida en general. ¿Se ha cumplido esa promesa, ¿qué queda de ella?. No cabe duda que en el plano teórico la respuesta se aproximaría al sí; no puede decirse lo mismo en el plano praxiológico. El derecho a la autonomía personal, a la diferencia y al pluralismo, tropieza con un sistema socioeconómico y político monolíticos, que pretende introducir a todos en un mismo cauce coartando el derecho de las personas a ser y vivir en y desde la diferencia en una sociedad justa y democrática.

Los NMS nos muestran el malestar cultural de la modernidad y como alternativa ante las incoherencias y las fracturas de nuestro sistema social surgen como propuesta y protesta al tiempo que ofrecen un nuevo modelo tanto de concepción de sociedad como de asunción de conflictos, ya que «...*el problema de la sociedad moderna es un problema de cosmovisión, de lógica o de racionalidad, de motivación de fondo y valores y de comportamiento y estilo de vida*» como dice MARDONES (1996).

Ninguna ONG que trabaja desde la solidaridad con los inmigrantes tiene su trabajo enmarcado en exclusiva en el ámbito educativo. Sin embargo, son quizás las actuaciones socioeducativas con los inmigrantes las que más han marcado el itinerario de estas asociaciones desde su origen hasta el momento actual. En este sentido el trabajo socioeducativo desde la prioridad y cercanía es el que sigue prevaleciendo en sus actuaciones. Esta opción ha motivado una progresiva relación con la administración Educativa que ha hecho más valiosa y efectiva la actuación.

Esta opción por encarar la importancia de las acciones educativas y de sensibilización hacia el colectivo de inmigrantes como hacia la misma sociedad de recepción, ha dado lugar a lo largo de estos años a plantearse una serie de interrogantes que, tanto desde dentro como desde fuera, imponen una profunda reflexión acerca de su Ser, cómo Estar y Hacer. Las ONGs se han visto cuestionadas por la política de subvenciones que están haciendo surgir y/o reforzar entidades cuyo futuro depende de los presupuestos públicos anuales. El cómo, el quién y el dónde se realizan estas acciones socioeducativas pasa por preguntarnos hasta qué punto y dónde lleva la colaboración con las administraciones

públicas. Esta colaboración, parte de un derecho legítimo a participar en programas conjuntos con las administraciones públicas, con fondos públicos? ¿Puede esta colaboración redundar en una «gubernamentalización» con pérdida de la libertad para ser voz de los sin voz»? ¿Estamos donde debemos estar o llegamos a creernos que lo que hacemos es lo que tenemos que hacer?.

Ser eco y amplificador de los gritos «mudos» de los excluidos, entre los que se encuentran los inmigrantes económicos por muchos motivos y de muchos ámbitos, puede ser un medio de inclusión, y sin duda, introducir en el proceso educativo-formativo, es uno de los aspectos que más puede incidir, a favor o en contra de la integración de los inmigrantes y el mejor camino para la inserción sociolaboral de los menores-jóvenes inmigrantes. Podría afirmarse, sin temor a exagerar, que la escolarización, en la región de Murcia es prácticamente completa, aunque el fracaso escolar en la población escolar inmigrante es de más del 98%, superando el autóctono en general, no así en alguno de los niveles.

En este contexto de pensamiento y praxis alternativas presentamos esta reflexión y experiencia sobre la inserción sociolaboral de los menores inmigrantes, realizada desde la Asociación de Solidaridad con el Inmigrante «Murcia Acoge».

El título LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LOS MENORES INMIGRANTES, es muy prometedor y comprometido. Tema para no decir nada si me limito a la literalidad del título, o decir demasiado respecto a lo que no se hace y debería hacerse. Reflexionando sobre el mismo y buscando información -que no he logrado- nos limitamos a exponer algo de lo que nos parece interesante en el empeño de las Jornadas de este año por focalizar su esfuerzo en torno a los menores, que en el conjunto de la Inmigración, como de la población en general y particularmente de la excluida, constituyen un sector especialmente vulnerable y proclive a la exclusión o al menos, al riesgo de caer en la exclusión.

La educación como principal proceso de integración. El tránsito del ámbito educativo al laboral. Las instancias y programas que facilitan el acceso al trabajo, los itinerarios formativos y las posibilidades y dificultades de acceso al mundo laboral, desde nuestra experiencia, es lo que se trata de describir en esta aproximación al tema.

I. Otra mirada sobre el menor

El menor por sí mismo y el menor inmigrante con más intensidad, es un tema preocupante por la escasa consideración que se le presta como tal menor. El menor no es un adulto en pequeño destinado a ser adulto. Es un menor, cuya etapa de vida tiene sus propias características y necesidades que no pueden ignorarse, diferirse ni adelantarse.

De especial gravedad resulta lo relativo a su educación-formación para el trabajo y la posterior inserción laboral de estos jóvenes ante la práctica imposibilidad de incorporación a los puestos de trabajo para los que han sido preparados. Ya que en muchas ocasiones, terminada la formación, quedan en la calle y excluidos del paro oficial.

Situación que pone de relieve la falta de coordinación de las Administraciones implicadas para reconocer los derechos de los usuarios, debido al retraso de la Administración estatal en la tramitación de permiso de trabajo (PT) haciendo inefectivos los instrumentos creados para su correcta resolución. Circunstancia que denuncia el incumplimiento de la «Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de protección jurídica del menor» que explícitamente consagra «...el principio de agilidad e inmediatez en todos los procedimientos tanto administrativos como judiciales que afecten a menores para evitar perjuicios innecesarios que puedan derivar de la rigidez de aquellos» a la vez que plantea «... la obligación de prestar la atención inmediata que precise cualquier menor por parte de las autoridades y servicios públicos en todos los trámites en los que se vean implicados menores...» (artº14) incluidos los extranjeros.

1.1. La educación formal como proceso de integración

La integración del colectivo inmigrante en nuestra sociedad va a depender en gran medida de cómo se dé dicha integración en el marco escolar y su posterior inserción laboral. Felizmente se están dando muchos pasos y dedicando grandes esfuerzos en línea de ir poniendo medios para poder asumir la cada vez más creciente población inmigrante. Sin embargo consideramos que son más las ideas y proyectos que los recursos –todavía muy escasos- para llevarlos a cabo.

Al finalizar el curso escolar 2000-2001 el porcentaje de extranjeros escolarizados era de 7.910 que supone el 3,46% del total escolarizados no universitarios (228.731). Este aumento significa un 350 % con respecto a 1997 y 571 % respecto al 2000, de los cuales más del 50% de éstos son inmigrantes económicos y mayoritariamente magrebíes abocados al fracaso escolar justificado por los déficits lingüísticos, entre otros, vividos actualmente como de difícil solución. El número de alumnos marroquíes supera los 2100 en este curso 2000-2001, siendo los matriculados en niveles superiores a la ESO solo el 1% de este total, lo que nos induce a pensar que el 99% de alumnos marroquíes no supera la ESO, por lo que la mayoría de estos alumnos tendrán que optar, si no abandonan la escuela, por un programa formativo profesional que como operarios les habilite para insertarse en el mundo laboral. Sin embargo, por primera vez el colectivo marroquí no es el de mayor crecimiento, ya ha sido sobrepasado por el ecuatoriano que pasa de 200 alumnos a 806 en 2001, esto es, un 400%.

En este sentido las previsiones del Consejo Escolar de la Región de Murcia respecto a Extranjeros escolarizados, en su mayoría inmigrantes económicos ecuatorianos y marroquíes, para los próximos años, según el ritmo de crecimiento actual, cifra en 20.000 los alumnos para el año 2007. En algunas zonas, Campo de Cartagena, Mar Menor, Totana, Mazarrón, Lorca, etc. los extranjeros escolarizados pueden llegar muy pronto al 8 ó 10% del total escolarizados. En este curso 2000-2001, último para el que se nos han facilitado los datos, destacan entre los alumnos matriculados: Marruecos 2.730, Ecuador 2.628, Colombia 664 que ha supuesto un incremento de 226% en el colectivo ecuatoriano, un

37% en el marroquí y un 181,36 % del colombiano, respecto al año 2000, (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, 2002).

El elevado grado de escolarización no se corresponde con los resultados. Más el 98% de los inmigrante escolarizados actualmente y que pasarán a formar parte del mercado laboral en los próximos años, no conseguirá el título de ESO, y esto va a suponer que la gran mayoría de los mayores de 16 años tendrán que pasar a Programas de Garantía social (PGS) o de Formación Ocupaciones (FO) para poder capacitarse cara al mercado de trabajo. En el curso 1999-2000 más de cien jóvenes inmigrantes se matricularon en Formación Profesional (FP) no reglada. En el curso 2000-2001 la cifra fue similar (Datos de la Consejería de Educación y Universidades y del *Programa de Inserción Sociolaboral de Jóvenes inmigrantes* de Murcia Acoge). Esto nos indica la importancia de la capacitación y la posterior inserción laboral de estos jóvenes para lograr su mejor integración en nuestra sociedad con el fin de evitar la posible exclusión desde la doble problemática que converge en ellos: el ser joven sin titulación, además de inmigrante económico, con las mismas dificultades del colectivo.

Repasando la LOGSE y la Orden de 22 de julio de 1999 por la que *se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos* (BOE nº179 de 28 de julio de 1999) constatamos que la legislación educativa va mucho más allá –en el sentido utópico– que la misma realidad –más xenófoba–. Y se observa también que dicha legislación está siendo aplicada, en términos generales, de forma acelerada por parte de la administración educativa tanto central como regional con la intención de que la enseñanza sea no sólo realmente gratuita sino que ésta llegue a asumir desde este principio de gratuidad y también de calidad, a los sectores más desfavorecidos y por tanto con más necesidad de compensar las desigualdades derivadas de los déficit económicos, sociales, educativo, lingüísticos, etc.

Consideramos que las actuaciones educativas que entroncan directamente en su articulación y sus valores con la Carta Magna, carecen de actuaciones que en paralelo, otras Administraciones deberían recoger otros derechos igualmente consagrados en nuestra Constitución, v.g. el derecho a la vivienda y al trabajo. Educación, condiciones de vida digna y de trabajo con salario justo, es una trilogía que no se puede separar. La ausencia de las mismas conduce a que la educación entendida y vivida como un derecho queda falseada por la falta de actuaciones políticas y administrativas que siempre deja para después la consecución de los derechos mencionados. Las acciones educativas deben derivar de un marco jurídico que intente preservar y fomentar unos derechos y unos valores. No se puede dejar a la buena voluntad del director del centro educativo qué tiene que hacer con los inmigrantes, de igual modo tampoco puede dejarse a los empresarios y organismos locales la decisión de preservar y fomentar o no estos otros derechos, como son los de la vivienda o el trabajo en condiciones dignas y justas.

Es inhumano y hasta cínico conseguir para unos jóvenes inmigrantes o no, una educación gratuita e integradora cuando no existen medidas eficaces e inmediatas por

parte de la administración para erradicar las condiciones de vida propia de explotados decimonónicos, de los cuales muchos son menores.

Hasta el año 2000 los permisos de trabajo para los jóvenes extranjeros que acababan los programas de GS o la FP tardaban en serles expedidos de 12 a 18 meses, lo que hacía imposible su inserción sociolaboral. Tras dos años de negociación con la Delegación del Gobierno a través de la Consejería de Educación desde la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad y Murcia Acoge se ha conseguido a partir de abril del 2000, que los PT de estos jóvenes les fueran expedidos con la mayor celeridad –en aplicación de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de protección jurídica del menor– tras acabar la formación profesional (reglada y no reglada). A su vez se ha creado una Comisión de seguimiento del acuerdo, como consecuencia de las conversaciones tenidas entre la Delegación del Gobierno, Delegación de Trabajo y Dirección General de Formación Profesional alcanzando el compromiso de: facilitar la tramitación de la documentación de los alumnos que se encuentren matriculados oficialmente en Programas de Iniciación Profesional (GS).

En este sentido se propone:

- Potenciar aún más las actuaciones institucionales de sensibilización cara a la inmigración como a cualquier sector de exclusión presentando de forma objetiva ante la opinión pública a través de los medios y en campañas, dicha realidad.
- Potenciar la denuncia de situaciones claramente xenófobas o cómplices de éstas, públicas o privadas.
- Se hace necesario arbitrar las medidas necesarias para que los centros educativos no sean el «fiel reflejo» del contexto social que apuesta más bien por la exclusión y la marginalización, sino espacios verdes donde se trabaje sin cesar por una convivencia en paz y armónica.

El camino recorrido en este empeño de favorecer la inserción laboral de los menores inmigrantes económicos –los extranjeros comunitarios es otro tema–, al mismo tiempo que los autóctonos en exclusión, no ha dado los resultados que podían esperarse del esfuerzo que han puesto determinados agentes educativos y sociales.

1.2. Como abordar el proceso educativo conducente al crecimiento personal y desarrollo social

Hablar de inserción laboral nos remite a una de las etapas fundamentales del crecimiento personal: adolescencia-juventud, 16-21 años. En esta etapa la orientación pasa por tres dimensiones de la personalidad: cognitiva-afectivo/relacional-compromiso/acción. Pero estas dimensiones que requieren, como en toda etapa, una especial orientación, se construye y alimenta en y por un contexto, el de la migración, con toda la carga de problematicidad que encierra ésta.

El horizonte de nuestro sistema educativo, ante todo en la segunda etapa, se dirige a promover la autonomía de los alumnos, no solo en los aspectos cognitivos o intelectuales,

sino también y muy especialmente, en su desarrollo social y moral. Esta autonomía cristaliza, en cierto modo en: * la construcción de la propia identidad; * en el asentamiento de un autoconcepto positivo y en * la elaboración de un proyecto de vida, vinculado a valores, en el que se reflejen las preferencias de los adolescentes y también su capacidad de llevarlo a cabo.

Ser adolescente joven y migración forman un binomio que requiere un tratamiento especial en la acción educativa, unos métodos específicos, un conjunto de medidas especiales que se enmarcarían en lo que se conoce como «discriminación positiva», tratando de que, esta situación sea en su aplicación, lo más provisional que se pueda, hasta poder no diferenciar. En el marco escolar, la situación de estos adolescentes-jóvenes, es de desventaja social, como cualquier otro excluido, considerados por esta razón, como sujetos de necesidades educativas especiales (n.e.e.) De aquí que el objetivo sea la normalización y la integración escolar a la vez que se fomenten y desarrollen medidas que faciliten el acceso al mundo laboral de estos alumnos pertenecientes a un colectivo con dificultad añadida, para la inserción, tal como lo establece la *Ley Orgánica 1/1990*, de 3 de octubre, de *Ordenación General del Sistema Educativo*, en su artículo 36.3 y 63.1 referente al desarrollo por los poderes públicos de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situación social, cultural y económica desfavorable.

Normalización, inserción y orientación hacia la inserción laboral son las notas que deben caracterizar todo Plan de Inserción laboral, como el que se propone a tenor de lo dispuesto en el *Real Decreto 696/1995*, de 28 de abril, de *Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales*, en su punto 4.2 y que el Ministerio de Educación y Cultura promueve en colaboración con Administraciones y Entidades públicas y privadas. Este proceso requiere profundizar la realidad y la situación de los alumnos inmigrantes distinguiendo su contexto próximo y el contexto social del lugar de acogida.

El *contexto próximo - colectivo Inmigrante*, hace referencia a su «caldo vital», es decir, aquello que les envuelve cotidianamente y que les va modelando la personalidad, el carácter y sus aptitudes y actitudes fundamentales. Ello requiere conocer las:

- Características de la familia
- Condiciones vitales
- Condiciones escolares/educativas
- Condiciones afectivo-relacionales
- Relación con su contexto social: tipo de convivencia, vivencia que tienen de su contexto social

El *contexto social - lugar de acogida*, viene definido como el de una sociedad que ha pasado de ser emigrante a ser receptora de inmigrantes y que en la mayoría de los casos, acostumbrada a los logros del Estado de Bienestar a pesar de sus contradicciones, –alta tasa de paro, trabajo inseguro, precario, mal remunerado, etc.– no ve con buenos ojos el que aumenten los pobres que pueden ocupar los puestos de trabajo y saturar los Servicios Sociales del ya precario Estado de Bienestar por lo que se hace necesario conocer las:

- Características del entorno.
- Relación con inmigrantes: tipo de convivencia autóctonos-inmigrantes; vivencia que tienen de los otros inmigrantes.
- Situación administrativa: Inmigrantes regularizados e irregulares.
- Tratamiento de las Administraciones Públicas: local, autonómica, estatal en sus diversos ámbitos de actuación: social, sanitario, cultural, educativo, laboral, etc.
- Actuaciones de entidades privadas cara a los inmigrantes.

Esto supone por nuestra parte, analizar el contexto social para ver en qué medida es verdad o son impresiones subjetivas las que hacen vivir la inmigración con temor e incomprensión y rechazo para evitar convertir al inmigrante como catalizador de unos problemas y situaciones que ya estaban ahí, que le preceden y continuarán. Son dos problemas de convivencia política: de una parte, los derivados de las numerosas incertidumbres que agobian a los estado de Bienestar en crisis, constreñidos por las crecientes exigencias de la globalización económica. De otra, problemas de reconstrucción de la identidad de los Estados-Nación, tradicionalmente erigidos y gestionados sobre una cultura dominante y forzados hoy a construir una democracia de la diversidad que supere antiguas democracias de la uniformidad (SIGUAN, M. 1998).

Al mismo tiempo habrá que profundizar en las *características de su personalidad*, teniendo en cuenta que proceden de otra cultura y están inmersos aunque no integrados en una cultura distinta con el objetivo de poner los medios necesarios para que su desarrollo personal, social y moral llegue a una madurez que les sitúe en nuestra sociedad como ciudadanos, en pie de igualdad con los demás jóvenes de su entorno. Por ello la orientación tiene como finalidad ante todo –aunque no exclusivamente- la inserción en el mundo laboral cara al desarrollo y afianzamiento de la madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, como trabajadores y ciudadanos responsables en el trabajo y en la actividad social y cultural, según la ORDEN de 12 enero de 1993 por la que se regulan los programas de Garantía social durante el período de implantación anticipada del segundo ciclo de la educación Secundaria Obligatoria (BOE núm. 16, de 19 enero de 1993) Para observar y potenciar estas características deberán tenerse en cuenta:

- Dimensiones de la personalidad.
- Etapas y forma de maduración.
- Orientación a tres niveles:
 - Personal:
 - potenciar la autoestima, un autoconocimiento positivo y la motivación.
 - elaborar el proyecto de persona que les gustaría llegar a ser (actitudes, sentimientos, capacidades, valores, etc...) y de sociedad en la que les gustaría vivir.
 - Descubrimiento del perfil personal para ver los aspectos que se deben mejorar.

- Vocacional
 - Descubrimiento y afianzamiento del proyecto de vida personal hacia el que se sienten llamados y desde donde orientar su formación.
- Profesional
 - Descubrir el perfil profesional teniendo en cuenta las capacidades, las habilidades y el tipo de trabajo o profesión que quieran desarrollar.

Este es el horizonte ideal al que hay que tender e ir poniendo los medios.

II. Conexión con el mundo laboral: tránsito del ámbito escolar al laboral

La atención a los jóvenes inmigrantes como colectivo que podemos considerar socialmente excluido –económica y socialmente– o en riesgo de exclusión, exige de las instituciones un compromiso mayor con sus necesidades en relación a lo familiar, lo social, lo educativo y laboral.

II.1. Orientación e inserción laboral

Formar en una profesión o cualificar profesionalmente, se debe entender desde el sistema educativo más como formación integral en la medida en que dicha formación profesional se implementaría con otras formaciones básicas.

El *principio de normalización* en educación tiene su continuidad a nivel sociolaboral en el *principio de igualdad de oportunidades* tanto en cuanto se refiere a la cualificación profesional como en el acceso a puestos de trabajo, y el *principio de atención a la diversidad* en el ámbito educativo tiene su prolongación en el plano sociolaboral en la atención a un sector-colectivo en riesgo de exclusión o ya excluidos en una sociedad doblemente dual.

En este marco y desde «Murcia Acoge», dependiente de la Consejería de Educación y Cultura, se inicia un «*Plan de Orientación e Inserción Laboral para Jóvenes inmigrantes*» (PIL III).

Con este Programa entramos en contacto mucho más directo en la relación: contexto familiar-social de los jóvenes, el contexto escolar y el contexto socio-laboral hacia el que se dirigen los jóvenes.

Desde dentro del sistema educativo, se pretende complementar la formación de los alumnos con *necesidades educativas especiales* (n.e.e.) con otras medidas cuyo fin sea facilitar la transición de la escuela al trabajo, no sólo de los jóvenes con discapacidad, aunque sea éste el colectivo de atención preferente, sino también la de aquellos alumnos cuyas necesidades educativas se relacionan con situaciones de desventaja social, económica, etc. Estos alumnos cuyas n.e.e. se relacionan con una situación de desventaja social claramente justificada, ya sean alumnos que cursen programas de Garantía Social en cualquiera de sus modalidades o alumnos que estén matriculados en cualquier nivel de Formación Profesional Reglada: FP I y II y Ciclos Formativos de Grado Medio

o Superior, son los destinatarios, también, de los Planes de Inserción Laboral del M.E.C.(PIL).

El objetivo fundamental de este PIL es la incorporación al mundo del trabajo, ya sea por cuenta ajena o propia, de los jóvenes en este caso, inmigrantes. La mayoría de estos jóvenes inmigrantes no pasan de 3º de ESO fundamentalmente por dificultades socioeconómicas e idiomáticas y es por ello, por lo que, al no conseguir la titulación de Graduado en Secundaria pasados los 16 años, son derivados a Programas de Garantía Social. El absentismo en este colectivo a partir de esta edad está en función, entre otros motivos, de la confianza que éstos depositan en nuestro Sistema Educativo, y a través de éste, en la posibilidad de conseguir un puesto de trabajo en aquello en lo que están siendo preparados en los PGS como operarios: automoción, electricidad, soldadura, etc.

Los jóvenes llegan con sus vivencias personales y familiares y con sus esperanzas o desesperanzas socio-laborales también. De ahí que la Orientación esté llamada tanto a ponerse en función de las aptitudes e intereses de estos jóvenes como de cara a las demandas del contexto socio-laboral. Si la salida del mundo escolar al mundo de las «oportunidades» por su complejidad, es difícil para cualquiera, para el inmigrante resulta un verdadero laberinto del que difícilmente puede salir por sí mismo, ya que las situaciones de irregularidad, de la permanente dependencia de papeles que casi siempre llegan tarde, de la desinformación, de las discriminaciones a todos los niveles, constituyen una carrera de obstáculos que en ocasiones ni llega a intentar. Y si lo intenta, las preguntas surgen desde la confusión y el desconocimiento: ¿qué itinerario coger, dónde preguntar, dónde ir a parar?

A tenor de esto cualquier Administración Pública, desde la local a la estatal, desde la educativa a la laboral, tiene una función primordial en informar sobre derechos, opciones, posibilidades, etc., y de esta forma guiar los pasos para salir del laberinto de la desinformación cuanto antes. De no encontrar la orientación adecuada, la exclusión puede ser mayor. Aquí radica otra parte de nuestra labor que pasa por la búsqueda de los nuevos yacimientos de empleo –sin descuidar los viejos– con la intención de una inserción sociolaboral normalizada, pero abierta también a nuevos itinerarios de inserción y formativos. La Comisión Europea ha detectado 17 ámbitos de los llamados «nuevos yacimientos de empleo» (Célula de prospectiva-Iniciativas de Desarrollo y Empleo, Bruselas, 1994) relacionados con cuatro grandes apartados de actividades y Servicios de proximidad:

- a) los servicios de la vida diaria
- b) los servicios de mejora del marco de vida
- c) los servicios culturales y de ocio
- d) los servicios medioambientales

Otros nuevos yacimientos de empleo:

- agricultura ecológica
- industria agroalimentaria de tipo artesanal
- restauración del patrimonio cultural
- rehabilitación urbana

Estos nuevos yacimientos de empleo conectados al Desarrollo Local y por tanto a la inversión pública puede ser una forma beligerante de actuación ante el desempleo y la exclusión social como forma de conseguir no sólo la cohesión social sino también poner en práctica el Artc. 1 de nuestra Constitución en el que se dice que nuestro Estado es un *Estado Social y Democrático de Derecho*.

II.2. Formación Profesional reglada y no reglada en Centros oficiales y Organizaciones Sociales. Propuestas de análisis desde la experiencia elaborada

En principio son las mismas que para los jóvenes nacionales, salvo algunas dificultades específicas por su condición de inmigrantes. Las vías formativas de acceso al mundo laboral serían:

- Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).
- Ciclos formativos de Grado Medio y Superior.
- Programas de Iniciación Profesional. Estos tienen 4 modalidades: Formación, Formación-empleo, Talleres Profesionales, Necesidades Educativas Especiales (n.e.e.).
- Escuelas Taller.
- Formación Ocupacional dirigida a desempleados inscritos en el INEM. Existen 2 líneas según su financiación: Plan para la Formación e Inserción Profesional (FIP) y Fondo Social Europeo (FSE).

Los requisitos de acceso son variables. En lo que se entiende como formación reglada, es decir, toda aquella que se imparta en un Instituto o dependa directamente de la Consejería de Educación no se plantea ningún problema en cuanto a la escolarización. No así respecto a las condiciones en que se realiza la misma: si existen apoyos adecuados, la inmersión en la lengua autóctona, los niveles educativos a los que se incorporan...etc.

En relación a las Escuelas Taller e Iniciación Profesional, en muchas ocasiones si supone una grave dificultad el hecho de no disponer de Permiso de Trabajo (PT) y Permiso de Residencia y (PR), así como la barrera lingüística, ya que bajo este tipo de requisitos se esconden situaciones de discriminación en el acceso a estos recursos. Más, cuando este medio es de gran interés para jóvenes que en muchas ocasiones han fracasado en el sistema educativo y a los que este recurso podría aportar la formación necesaria y un salario, tan importante y decisivo en la configuración de su personalidad.

El objetivo de las *Escuelas Taller* es formar a jóvenes de 16 a 24 años en oficios demandados generalmente por el mercado laboral: albañilería, cerrajería, soldadura, pintura, escayola, jardinería, alicatado, fontanería y electricidad. Se trata de aprender-trabajado en la rehabilitación de espacios públicos. Tiene una duración de 2 años. Los 6 primeros meses se recibe una beca diaria de aproximadamente 6 euros y los 18 meses restantes se hace un contrato de formación por parte del propio Ayuntamiento. Por el tipo de oficios, considerados tradicionalmente masculinos, la mayoría de los participantes son hombres.

Los *Programas de Iniciación Profesional* se dirigen a jóvenes de 16 a 21 años que generalmente han fracasado en el sistema educativo, en la ESO. Tienen una duración de 1 año, dentro del cual, 6 meses se dedican a la formación y 6 meses disponen de un contrato de formación en una empresa ordinaria en la rama correspondiente al curso en el que se han formado. De aquí pueden pasar al PIL.

La *Formación Ocupacional* se dirige a desempleados mayores de 16 años y legalmente inscritos en el INEM. Se compone de una serie de cursos muy amplios y diversos, según familias profesionales más demandadas en el mercado de trabajo. Algunas de estas familias serían: *Servicios Personales y a la Comunidad* –ejemplo: peluquería, esteticista, monitores socioculturales, monitores medioambientales...– *Salud* –cursos de atención domiciliaria, auxiliar de clínica, cuidador de discapacitados...– *Construcción, Madera y Corcho, Administración y Oficinas, Metal, Artesanía, Industrias Gráficas, Montaje e Instalación; Agricultura* –jardinería, trabajador forestal...– Este tipo de acciones tiene una duración variable que oscila dependiendo del tipo de curso entre las 135 horas y las 650. La principal dificultad para los inmigrantes es no disponer de PT y PR, puesto que solo con el PR tampoco se puede acceder a ellos.

II.3. Problemática del alumnado inmigrante (especialmente marroquíes) mayores de 16 años escolarizados

La mayor dificultad, de la que se derivan todas las demás, es la inseguridad administrativa e incumplimiento o lentitud en el cumplimiento de derechos, debido al cambio de la Ley de Extranjería LO/ 4/2000 a la LO 8/2000 sin haberse puesto en práctica la anterior Ley, y todo en un mismo año. Derivado de ésta, el mayor problema es la dificultad para reconocer a estos menores como tales, sin que interfiera el hecho de ser extranjeros, o más bien inmigrantes económicos.

* *Escolarización, absentismo y fracaso escolar*

En su mayoría fracasan escolarmente en tercero de la ESO. Es mínimo –de momento– el paso a cuarto de la ESO y cursos posteriores: FP, Bachiller, etc. La escolarización de niñas es menor que la de niños aunque, en cuanto a porcentaje, la continuación de estudios es mayor en la niñas a pesar de la presión cultural y de necesidad en casa para que abandonen los estudios.

Los motivos del *fracaso escolar* y de formación, más que por el del nivel de estudios que traen de su país de origen es por el que alcanzan en el período de escolarización aquí. El motivo fundamental para los marroquíes es la dificultad idiomática y una mentalidad que desde la precariedad refuerza el deseo de ponerse a trabajar cuanto antes. En esto piensan y actúan idéntico a los autóctonos en las mismas circunstancias y edad, con el agravante de que son mano de obra sin PT, y algunos sin PR.

La *matriculación* en la ESO, en edades comprendidas entre 14 y 16 años, se realiza salvo excepciones, como forma de conseguir o no perder el PR. Continuar los estudios a partir de los 16 años está actualmente en función de una formación aunque sea mínima en un oficio que les garantice el trabajo en aquello que más valoran como tal tanto «un» trabajo como valor, a la vez que, distinto del trabajo en el campo.

Para los recién venidos cualquier oferta de formación les es válida, fundamentalmente por inmigrantes carentes de PR y que en su mayoría no han estado escolarizados en España. Para los que están o han estado escolarizados hasta dos cursos anteriores (1997/98, 1998/99) intentan incorporarse a PGS tales como *Ayudante de Reparación de Vehículos* en primer lugar y a *Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión*, en segundo.

Aquellos que llegaron a España desde tres años atrás comienzan a tener en cuenta otras ofertas de PGS, por ejemplo: *Operario de Soldadura*. En Marruecos la soldadura es un oficio considerado peligroso por la ceguera temprana de los soldadores debido a la falta de medios en protección laboral. El problema está en que los PGS de Formación-Empleo requieren tener PT y los extranjeros no pueden conseguirlo de inmediato, lo que a su vez implica que el Ayuntamiento u otra institución no cumpla con el objetivo de conseguir la contratación que demanda el tipo de PGS que imparte.

El *absentismo* en PGS de los Centros con los que mantenemos relación a través del PIL (Plan de Inserción y Orientación Laboral) ha disminuido a niveles por debajo del absentismo de los autóctonos. A la vez, algunos con 16 y 17 años permanecen escolarizados en la Unidad de Acogida (3º ESO) en el mismo centro a la espera, por falta de plaza, de matricularse el curso que viene en el PGS mientras mejoran su nivel de español. Razones de ello: la labor de equipo en el centro en clave de auténtica integración por parte de los profesores, en este caso de los profesores de GS, la Trabajadora Social y el PIL en su vertiente de seguimiento en la formación como lucha contra el absentismo; y la confianza que van depositando los alumnos en nosotros al ver el esfuerzo sincero por solucionar su situación vital y laboral. En última instancia, la búsqueda efectiva de empresas donde se inserten laboralmente.

La *permanencia* tanto en el sistema educativo, como específicamente en los PGS está basada, fundamentalmente, en la confianza que tienen los jóvenes en que la formación recibida sirva en primer lugar para lograr cuanto antes la inserción laboral y en segundo lugar a mucha distancia, la formación que les posibilite continuar en la Etapa Postobligatoria de Educación Secundaria.

* *Dificultades para la contratación tras la formación o durante ella*

La dificultad mayor para conseguir contratos una vez acabada la Formación teórico-práctica la encontramos, no tanto en la falta de puestos de trabajo sino en la misma Administración, en Trabajo y Asuntos Sociales y Delegación de Gobierno. Esta dificultad se sitúa en el tiempo necesario para una vez solicitado el PT se consiga éste. El problema es fundamentalmente el tiempo administrativo que viene tardando la *Oficina Única de*

Extranjeros en tramitar dichas solicitudes de permiso de trabajo –de un año a año y medio–. Debido a esto es difícil conseguir empresas que acepten hacer el *precontrato* –oferta de trabajo– necesario para tramitar dicha solicitud de PT si una vez acabada la Formación, estos jóvenes no tienen una fecha aproximada de incorporación al puesto de trabajo.

La mayoría de estos jóvenes tienen PR de estudiante –tarjeta blanca– y a las puertas de solicitar el PT cara a un contrato. La cuestión estaría en ver cómo agilizar la tramitación de dicho permiso para que el tiempo transcurrido entre la terminación de la Formación y la incorporación a la empresa que ya ha formalizado la *solicitud de trabajo o precontrato* con estos jóvenes, sea mínimo.

Otro dato importante referido a la Formación Ocupacional dependiente de la Administración de Trabajo era la negativa, hasta octubre de 2000 por parte de las oficinas del INEM a inscribir como demandante de formación a los extranjeros no comunitarios. En dichas oficinas no distinguían entre demandantes de formación y demandantes de empleo. Si un joven inmigrante solicitaba inscribirse en el INEM para hacer cursos de Formación Ocupacional, se le negaba este derecho con el pretexto de no poder hacer un carné de paro a un extranjero sin el PT. Tras numerosas visitas y conversaciones por parte de Murcia Acoge a las oficinas, se dieron por enteradas y se corrigió este error que tanto perjudica a los interesados, aunque alguna todavía mantiene la misma práctica. Esta situación no se produce en Educación que al ser menores, la inscripción en los cursos de GS se realiza sin condiciones; sin embargo en los Cursos dependientes de Trabajo el requisito previo es la «residencia», resultando esta situación ilegal por incumplimiento de la normativa y discriminatoria porque se antepone la legislación laboral y de extranjería a otras leyes específicas referidas a la educación, la formación y el menor, tales como la LOE, LOGSE y LO de Protección Jurídica del Menor, en las que priman los derechos a la educación y formación de todos los extranjeros menores al margen de su situación documental.

* Situación de la GS en IES y en ONGs

Actualmente los PGS de los IES no se realizan en grupos separados, autóctonos e inmigrantes. Sin embargo la dificultad para comprender los contenidos de la formación en general, es grande, porque muchos de los alumnos llevan poco tiempo escolarizados en España, puede aconsejarse para mayor beneficio, se imparta la enseñanza por grupos separados. La razón de este planteamiento no es de origen segregacionista, lo cual viene impedido por la misma LOGSE, sino más de índole de aprovechamiento del poco tiempo que se tiene para adquirir unos mínimos en la formación profesional que viene cargada de multitud de nuevos términos y conceptos específicos de cada especialidad profesional. Esta circunstancia, la dificultad para la adquisición de un nuevo «lenguaje profesional», está obligando a los formadores a buscar fórmulas que les habilite los más rápidamente posible para la inserción en una empresa.

Aún así, existe el peligro de que algunas Organizaciones Sociales tengan exclusivamente alumnos inmigrantes en sus programas. En la medida en que este hecho se deba a unas circunstancias que de forma interina obligan a ello, nos hace pensar que no puede ser una opción formativa sólo a inmigrantes. En todo caso y mientras tanto, en los planes de formación de estos PGS debe haber un espacio y un número de horas para que con alumnos autóctonos se de la integración y la interculturalidad necesarias.

** Otros Cursos de capacitación profesional en Ayuntamientos y ONGs*

Se ha observado que tanto a nivel de algún Ayuntamiento como de alguna ONG, han existido Cursos de Capacitación que por su escasa duración 3 meses, o por no estar adscritos a ningún Administración con competencias en Formación, pueden dar lugar a situaciones en las que a los alumnos se les pone en una situación mayor de exclusión que cuando entraron en los cursos. Cursos de tan poco tiempo pueden entenderse en un contexto de Formación Continua para ocupados, pero nunca para inmigrantes, muchos de ellos irregulares y todos sin PT. Los otros cursos sin adscripción a Administraciones con competencias en Formación, caen en otro tipo de exclusión en la medida en que los alumnos inmigrantes terminarán capacitados para alguna profesión, pero no podrán realizar un Contrato para la Formación que les facilitaría algo más su ya difícil inserción laboral.

Desde la experiencia cabe proponer empeñarse con rigor en:

- Facilitar una información veraz sobre el valor de los cursos que se realizan y las posibilidades reales que ofrecen de inserción laboral.
- Evitar la existencia de cursos que parezcan ofrecer expectativas laborales pero que después no son reales.
- Coordinación de la Administraciones Educativa y Laboral desde donde se ofertan los Cursos de Formación con información tanto de los itinerarios formativos como de su conexión con el mercado de trabajo.

** Respuestas viables a las situaciones planteadas*

A estas dificultades, ofrecemos una serie de soluciones viables abordadas con la Consejería de Educación y Cultura para su posterior presentación al Delegado del Gobierno por ser asunto de su competencia. Teniendo en cuenta la *L.O. 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*:

– Alumnos de los PGS con PR

La Administración puede dar un cauce independiente, por acuerdo suscrito entre la Delegación de Gobierno, la Dirección del Área de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Educación y Cultura, a la tramitación por vía de urgencia de los expedientes de *solicitud de PT* de estos alumnos. Una vez que tengan el *resguardo*, y en la medida

en que el contrato que se les va a hacer es firme, ya que se conocen las empresas en las que van a ser contratados –casi siempre la misma en la que han venido haciendo las prácticas– y se va a continuar el seguimiento en el puesto de trabajo, podría hacerse el contrato. Esto conllevaría que en la Oficina Única de Extranjeros se les entregara un certificado como que está en trámite dicha *solicitud de PT*.

– Alumnos de los PGS sin PR

La Delegación del Gobierno puede, excepcionalmente, por motivos humanitarios y/o de interés público (*Art. 23.4*) dar el PR a estos alumnos –mayores de 18 años– pudiendo a su vez tramitar como en el primer caso los expedientes de solicitud de PT.

Los alumnos menores de 18 años podrían adquirir la residencia si se les exime del *visado* si se prueba que son hijos de residentes legales en España (*Art. 17, b*) o son acogidos bajo la tutela judicial constituida por extranjeros que residan legalmente en España (*Art. 17, c*) o, también, que la tutela efectiva sea asumida por la Administración en la medida que se encuentren solos en nuestro país como ocurre con los autóctonos. En todo caso quedaría el recurso para los mayores de 18 años que no tengan permiso de residencia el atenerse al *Artículo 29.3* para ser regularizados.

La respuesta a estas situaciones de dificultad legal, no pasa por «evitar» a los inmigrantes en este tipo de PGS, la solución ante esta «desprotección administrativa» ya pública, está en reclamar la prontitud en la aplicación de los derechos.

II.4. Salida laboral

II.4.1. Situación administrativa: El minotauro de la exclusión

Tras el proceso educativo-formativo, la *salida laboral* tiene que tener en cuenta, primero, lo que supone para los inmigrantes la entrada en el marasmo laberíntico de la burocracia y la información sobre servicios, prestaciones sociales, derechos, etc. Y es quizás, entre otros, «la información» donde está uno de los mayores obstáculos para la integración. Es decir, las posibilidades de acceso a la información y el cómo se da ésta, marca la diferencia entre los que podemos considerar excluidos o no, discriminados o no.

Durante los últimos 10 años de afluencia cada vez más numerosa de inmigrantes económicos no ha sido fácil para las Administraciones y sus funcionarios, atender correctamente a éstos. Las preguntas que les llegaban referente a extranjería, parecía no tener que ver con ellos y por tanto con la misma Administración, y viceversa. Con el paso del tiempo, más debido a la buena voluntad y profesionalidad de muchos de ellos, la información hacia los inmigrantes, ha ido ganando en calidad y alcance ante todo en las Administraciones de Educación, Sanidad, Justicia y, a distancia, otras Administraciones como las de Asuntos Sociales, Interior, etc. Y no nos referimos tanto al trato sino a que «lo extranjero» con sus interrogantes parecía que partían del no-derecho o que pertenecía a un ámbito que no les toca. Algunas respuestas como «eso no es posible» o a «eso no

tienes derecho», obedecía más a la ignorancia sobre la legislación que le atañe, que a poco interés. Orientar bien no es lo difícil, lo fácil es desorientar. Normalmente las respuesta no han llegado al núcleo de la demanda. Y aquí la cuestión no está fundamentalmente en los funcionarios sino también en la inercia de la misma Administración que parece no haberse preocupado mucho por formar, en todos los aspectos y según ámbitos, a sus funcionarios sobre los tan «complicados derechos y deberes de los extranjeros en España». En estos aspectos sólo «ocupa» lo que «preocupa». Ante estas insuficiencias se propone:

- Que la Administración, en todos sus ámbitos, se haga cada vez más consciente de las condiciones de posibilidad a través de una correcta información y orientación en todos sus ámbitos hacia los inmigrantes como forma de, primero, cumplir correctamente con la legislación, y segundo, comprender que la Administración en sus funcionarios, es también un servicio público para los inmigrantes en pie de igualdad con los autóctonos.
- Y junto a lo anterior, que las mismas Administraciones adquieran, copiando a la Administración educativa en su principio de compensación de déficits, el compromiso de atender teniendo en cuenta las características del colectivo al que se dirige y sirve.

II.4.2. El Mercado laboral. Yacimientos de empleo

Según los nuevos yacimientos de empleo que ya aparecen citados en el apartado 2.1. sobre Orientación e Inserción Laboral y tal como está la situación del mercado laboral, el acceso a éstos como una nueva puerta al empleo plantea dificultades y retos similares a la inserción normalizada en los demás puestos de trabajo por lo que habrá que trabajar por la desaparición de las condiciones que hacen posible que los inmigrantes sean contratados por ser más baratos, más vulnerables y más dóciles.

Algunos de los trabajos propuestos como «nuevos» serían de un acceso más difícil por el hecho de ser para inmigrantes, v.g., los referentes a «los servicios de la vida diaria», a «los servicios de mejora del marco de vida», etc. Actualmente a los inmigrantes económicos se les contrata en trabajos fundamentalmente agrícolas que en su mayoría no son asumidos por los autóctonos por sus condiciones laborales de sobreexplotación y de salarios bajos. Y si ocupan lo que nadie quiere, y parece que existe un «consenso amplio» de que así debe ser, ¿cómo van a pasar a situarse en puestos que en principio parecen destinados a los autóctonos, ya sean de los viejos o de los nuevos yacimientos de empleo?

Desde que llegaron a nuestras tierras pocos han salido de las galerías subterráneas de trabajos precarios y sobreexplotados –condición compartida por autóctonos–, ¿cómo van a trabajar en aquellos puestos que se consideran destinados en primer orden a los autóctonos, y más si éstos son jóvenes parados como los inmigrantes?

A tenor de lo anterior, consideramos y ofrecemos un itinerario –que nos parece innovador– para fomentar el empleo de estos jóvenes inmigrantes.

II.4.3. Itinerarios de inserción sociolaboral

Desde el PIL III –ya citado– dependiente de la Consejería de Educación y Cultura, «Murcia Acoge», ha iniciado un nuevo itinerario de atención a una de las poblaciones más vulnerables dentro del colectivo de inmigrantes: adolescentes-jóvenes en vías de inserción socio-laboral. Esta intervención se ha suscitado desde la institución educativa y en colaboración con ella para todo el ámbito regional, aunque es fundamentalmente en la zona del Campo de Cartagena y Mar Menor: municipios de Cartagena, Fuente Alamo, Torre Pacheco, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, donde están la mayoría de beneficiarios del PIL.

El camino que llevamos recorrido, nos está haciendo descubrir las carencias que esta parte del colectivo inmigrante vive con más fuerza y cae en situaciones de riesgo. Ante estas nuevas necesidades no cabe más que continuar nuestra reflexión en aras al descubrimiento de respuestas que proyectadas hacia los jóvenes inmigrantes ya en la exclusión o al filo de ella, nos lleve a solventar su más y mejor inclusión social desde la interculturalidad –y por tanto desde el rechazo de los nichos formativos y laborales– con nuevas actuaciones en la acogida, la formación y la inserción sociolaboral.

Las personas en situación de exclusión social requieren de un conjunto integral de actuaciones que posibiliten su inserción sociolaboral y no sólo una política de fomento del empleo como la dirigida a colectivos con dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cuya exclusión radica en la discriminación que se produce en el acceso al empleo y no en su participación social y ciudadana, tales como jóvenes, mujeres, mayores de cuarenta y cinco años desempleados de larga duración y discapacitados. En el caso de los jóvenes inmigrantes, utilizar los recursos que ya tenemos e ir buscando otros para su inserción sociolaboral en pie de igualdad, creemos que se plantea ahora como uno de los objetivos que podemos considerar prioritarios, entre otros, para nuestra Asociación.

Los destinatarios de este *Programa de Inserción Sociolaboral (PISL)* son aquellos que se encuentran en nuestra zona de actuación: Campo de Cartagena y Mar Menor: Municipios de Cartagena en su ámbito fundamentalmente rural, Torre Pacheco, Fuente Álamo, La Unión, Los Alcázares y San Javier– debido al aumento de la población joven dentro del colectivo de inmigrantes en la zona. Esta nueva población ha venido de su país de origen –fundamentalmente Marruecos– años 98/99 en su gran mayoría, y se «han dado a conocer» muchos de ellos, al ofrecérseles cursos de GS dependientes de la Consejería de Educación y Cultura a través de algunas Organizaciones Sociales. Estas han impartido cursos de GS en Torre Pacheco uno de ellos de «Revestimientos Ligeros» y el otro de «Cultivos Hortícolas» a la vez que les posibilita el alojamiento gratuito; la mayoría de los alumnos, unos 30 se encuentran en situación irregular, esperando que, a través de dicha organización hayan solicitado algún PR o PT antes de la fecha en que finaliza la posibilidad de solicitarlo. Otro curso de GS se imparte en Fuente Alamo.

Los jóvenes que asisten a estos PGS están en su mayoría en situación irregular, y la mayor parte de ellos tendrán dificultades tanto para conseguir trabajo, –de momen-

to no tienen PR ni PT– como para conseguir un lugar donde vivir lo más dignamente posible hasta que se hayan insertado sociolaboralmente. Si contamos todos los alumnos matriculados en el curso 1999/2000 en PGS y FP de los IES, (40) y Organizaciones Sociales (42) en nuestra zona de actuación más los que han estado matriculados en cursos de Capacitación del Ayuntamiento de Cartagena podríamos sumar en torno a más de 100 jóvenes. En consecuencia, considerando las situación tanto documental como de condiciones de vida de estos jóvenes, –y para evitarlo– podemos adelantar que:

- De inmediato, tras acabar la formación, ninguno va a poder ser contratado aunque se tuviera la empresa donde trabajar debido a la tardanza burocrática para conseguir los permisos de residencia y de trabajo, a no ser que la Delegación de Gobierno y el Área de Trabajo de la Delegación Provincial de Trabajo de Murcia, no haga por agilizar dichos trámites.
- Suponiendo que la inserción laboral fuera ágil, más de 70 de los 100 pueden tener bastante difícil encontrar un trabajo acorde con la formación recibida.
- Teniendo en cuenta lo anterior, mientras no encuentren una mínima seguridad laboral, más de 50 de los 100 pueden tener serias dificultades tanto para encontrar un lugar donde vivir como para mantenerse –alimento, ropa,..– durante el proceso de búsqueda de empleo.

Estos datos nos pueden dar una idea de la situación de los jóvenes de este colectivo inmigrante al finalizar el curso 1999/2000 en el que tuvo lugar lo descrito. Para el curso que viene teniendo en cuenta la puesta en práctica del *derecho a la educación* y a la *formación* en todas las edades y niveles y al margen de si tienen o no tienen residencia tal como dice la nueva *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, Sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su Integración Social*, estos jóvenes inmigrantes podrán acceder en mayor número a los cursos de formación profesional tanto reglada como no reglada. Los alumnos extranjeros que actualmente están cursando la ESO en los IES de nuestro campo de actuación –más de 600 magrebíes–, y que no van a terminar con titulación de Graduado en Secundaria –hacia el 95%– pasarán, al cumplir los 16 y 17 años, a Garantía Social. Con estos últimos se pueden duplicar para el curso próximo las cifras de matriculados en este curso.

Toda esta posibilidad formadora profesional implica tener en cuenta tanto un aumento de profesionales en la inserción sociolaboral especializados en este colectivo como la creación de un programa integral más amplio donde enclavar esta formación profesional para que estos jóvenes se inserten sociolaboralmente con la mayor prontitud y así no acaben en la exclusión social. De ahí que creamos necesario un proceso en el que no sólo se tenga en cuenta la *formación profesional* y la *inserción laboral* sino también la *acogida*, la *habilitación* personal que facilite la integración como ciudadanos de pleno derecho en la sociedad y en la empresa y, una de las problemáticas más inquietantes y graves en la que tenemos sumido al colectivo de inmigrantes: la falta de un techo humano y digno.

Todo este itinerario de *acogida*, de *habilitación personal* y de *orientación e inserción laboral* tiene que tener en cuenta la creación de *Empresas de Inserción* (E.I.) para aquellos jóvenes que por diversos motivos les hagan encontrarse en una situación de exclusión o en grave riesgo de ello. No todos los jóvenes van a poder incorporarse a empresas normalizadas aunque tengan un mínimo de capacitación profesional para ese tipo de empresa. El recorrido desde la formación hasta la inserción laboral puede ser complejo para cualquier joven, más aún para aquellos que parten del *handicap* de ser inmigrantes económicos y a la vez estar muchos de ellos sin familia de apoyo.

Por esta razón el itinerario de inserción sociolaboral que ofrecemos tiene que contemplar la posibilidad necesaria de crear *Empresas de Inserción* y por tanto de *Itinerarios Personales de Inserción Sociolaboral* que de forma interina, ayuden a una auténtica inclusión de estos jóvenes en nuestra sociedad.

Propuesta de Itinerario de Intervención sociolaboral

Nuestro Programa de Inserción Sociolaboral pretende proponer que el problema del desempleo y la exclusión de esta parte del colectivo inmigrante es, desde nuestro punto de vista, resoluble. Partimos como otras muchas organizaciones y entidades compañeras de camino, de que es necesario pasar en las políticas sociales de intervenciones de tipo asistencialista a otras *capacitadoras*. Por ello consideramos que nos debemos centrar en la personas, realizando acciones que se dirijan prioritariamente a aquellas que se encuentran en situaciones de déficits personales y profesionales que les impide seguir el ritmo de nuestra sociedad competitiva y tampoco les permite integrarse con pleno derecho y en pie de igualdad (DÍAZ AGUILERA, J. 2000).

Su objetivo: *Inserción sociolaboral de Jóvenes Inmigrantes económicos en exclusión o en grave riesgo de ello, por cuenta ajena, autoempleo o a través de Empresas de Inserción (EI)*.

Nuestro objetivo, sin embargo, no es tanto insertar laboralmente a personas socialmente desfavorecidas, sino emprender un proceso conjuntamente con la persona, que le capacite para que pueda integrarse social y laboralmente. Esto nos tiene que hacer conscientes de que las personas con las que trabajamos parten de una situación en la que se funden diversas problemáticas y circunstancias que son las que dificultan el acceso al empleo. Es por ello por lo que no basta formar a una persona de cara a una profesión, es necesario intervenir teniendo en cuenta una serie de variables y ámbitos no sólo formativos y laborales, sino de cobertura de las necesidades básicas; educativo, familiar, social, etc, que garanticen el éxito y la continuidad de la intervención.

Para conseguir lo anterior es necesario un modelo de intervención que se centre en un itinerario que integre varios niveles de intervención:

– Intervención individual

En este nivel de intervención se realizarán todos aquellos procesos que incidan en el desarrollo personal de cada participante, fomentando sus habilidades sociales, formación,

cualificación profesional, experiencia, etc. Nivel que conllevaría un Itinerario Personal con diversas fases:

- Fase Inicial de diagnóstico y selección.
- Fase de formación previa (Orientación y habilitación personal).
- Fase de Formación profesional y personal (actitudes y valores).
- Fase de inserción y Empleo (Cuenta ajena, creación de Empresas).
- Fase de consolidación de la Inserción.

– Intervención socioeducativa

En este nivel se realizará un diagnóstico socioeducativo de cada uno de los participantes, que nos permita detectar las problemáticas sociales, familiares, económicas, vivienda, salud, comunitaria, etc. En base a este diagnóstico se diseñará:

- Un plan de intervención integral de carácter individualizado que se adapte a cada uno de los jóvenes, para desarrollarlo a lo largo de todo el proceso de intervención. Esta intervención requerirá entrar en contacto con los Servicios Sociales para establecer vías de coordinación y posible derivación dependiendo de la problemática detectada.
- En este nivel se situaría el apoyo educativo con el objetivo de compensar los déficits educativos para una mejora en el aprovechamiento de la Formación Profesional y permitir que obtengan una titulación académica reglada o en su defecto no reglada. En este sentido entraría la articulación con los Programas de *Compensación Educativa Externa* subvencionados y dependientes de la Administración Educativa (MEC y Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia) como son el *Plan de Inserción Laboral (PIL III)* y el *Programa de Acciones dirigidas a fomentar aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas (Lengua y Cultura Árabes)*.

– Intervención sobre el entorno inmediato

El objetivo sería implicar a la familia en el proceso de intervención, fomentar el movimiento asociativo y colectivo en torno a las problemáticas de desempleo como de exclusión social y dinamizar la zona de desarrollo de los proyectos. En este nivel se incluye:

- Detección de nuevos yacimientos de empleo y análisis de viabilidad para proyectos de creación de nuevas empresas.
- Establecer colaboraciones con agentes económicos públicos y privados que favorezcan la inserción de este colectivo.
- Establecer convenios y compromisos de contratación con empresas, organizaciones empresariales y otros, ligados a acciones previas de formación profesional.
- Articulación de compromisos por parte de las Administraciones Locales para la contratación de obras y servicios en clave de Desarrollo Local (Empresas de Inserción - Desarrollo Local).

- Establecer relaciones comerciales y cauces de información que favorezcan la creación y consolidación de puestos de trabajo y de empresas.
- Favorecer el establecimiento de relaciones y redes de colaboración y gestión entre entidades, instituciones y empresas que trabajan desde la perspectiva de la inserción social.

– Creación de Empresas de Inserción Laboral (EIL).

En base y en función a lo observado y descubierto se impone, en las circunstancias descritas, la creación de Empresas de inserción por las que los jóvenes puedan insertarse de modo provisional pero real al mundo laboral. Estas se conciben en torno a unas tareas que son necesarias y facilitadoras de los objetivos propuestos:

- Vivienda: «Habilitadoras de la persona, rehabilitadoras de vivienda».

Formación Profesional: Albañilería, Revestimientos ligeros, Yesista, Fontanería, Electricidad, Carpintería,...

Este proyecto de *Empresa de Inserción* se enmarcaría en la acuciante necesidad que los trabajadores inmigrantes tienen de una vivienda digna. Un gran porcentaje de estos mismos trabajadores no consiguen alquilar una vivienda de estas características conformándose en todo caso, con alquilar infraviviendas sin las mínimas condiciones de habitabilidad y salubridad. A pesar de esto las infraviviendas del campo de Cartagena y Mar Menor podrían ser objeto, por medio de un convenio con los propietarios y con el respaldo de la Consejería de Política Territorial y los Ayuntamientos, de rehabilitación para un posterior alquiler a los demandantes inmigrantes. De ahí que este proyecto intente unir dos de los objetivos que el colectivo inmigrante económico tiene: la posibilidad de un trabajo (Empresa de Inserción «Rehabilitadora de Viviendas») con la necesidad de viviendas en alquiler para el mismo colectivo.

- Espacio urbano: «Habilitadoras de la persona, rehabilitadoras del espacio urbano»

Formación Profesional: Albañilería, Revestimientos ligeros, Fontanería, Electricidad, Carpintería, Soldadura...

- Espacios verdes: «Habilitadoras de la persona, rehabilitadoras de espacios verdes»
Formación profesional: Hortofrutícola, Reforestación...

- Agricultura ecológica: «Habilitadoras de la persona, rehabilitadoras de agriculturas ecológicas y sostenibles».

Formación profesional: Garantía Social de Operario en Horticultura Ecológica.

En colaboración con el Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia.

Las actividades previstas se centrarían desde nuestra Organización Social en:

- *Acogida*: Centro de día – Alojamiento.
- *Habilitación personal*: Asesoría y orientación personal psicológica, habilidades sociales...; orientación, asesoramiento sociolaboral.
- *Formación Profesional*: Oferta de Cursos directamente por la Asociación y por otras entidades.

- *Taller prelaboral* para la capacitación en la inserción laboral: currículo: objetivos, contenidos, metodología; formación en aptitudes /actitudes trabajo en empresas.
- *Creación de empresas de Inserción* en conexión con la Administración Local y otras entidades.

Para evitar «nichos formativos», sería conveniente contemplar la posibilidad y necesidad de que los grupos de Formación Profesional, Habilitación, Talleres prelaborales a la vez que las Empresas de Inserción, fueran mixtas en cuanto al origen etnocultural, intentando llegar a un equilibrio en número entre autóctonos e inmigrantes.

Reflexión final para no concluir

Para terminar y a modo de constatación, no conclusión, deseamos decir que: pese a los esfuerzos invertidos y avances logrados, el balance pone de relieve la disfunción y contradicciones inherentes al sistema por falta de coordinación entre las Administraciones.

Reconocemos que el hambre existe –derechos– que se puede comer –libertades–, que sus manos pueden llegar a nuestra mesa –integración–, pero el pan aún no está servido –regulaciones, dilaciones burocráticas, exclusiones...

Conocemos la existencia de los «otros» culturalmente distintos, que es posible educarnos juntos, que pueden entrar en nuestras escuelas, pero que suavemente olviden lo propio para bien de todos –ellos y la mayoría–, porque no reconocemos que el plural «Nosotros» es un compuesto indisociable del «nos» y «otros».

Estas constataciones, en virtud de la propia dinámica migratoria, variable y diversa, se convierten en retos que pueden resumirse en uno: la Inclusión como desafío máximo a esta sociedad excluyente. Acoger, documentar, educar, capacitar profesionalmente y para la inserción laboral y posibilitar condiciones de vida dignas a los menores, a los más vulnerables, es una asignatura pendiente en nuestra sociedad en la que se desdibuja su rostro humano cuando menos evita el sufrimiento inútil de estos menores. Esperamos quede poco para que las diferentes Administraciones asuman cuanto antes su responsabilidad en velar por los derechos de los menores inmigrantes y por su integración efectiva a través de medidas ágiles y no discriminatorias.

«Nunca el mundo ha sido tan desigual en las oportunidades que brinda, pero tampoco ha sido nunca tan igualador en las ideas y costumbres que impone. En el mundo sin alma que se nos obliga a aceptar como único mundo posible, no hay pueblos sino mercados» (Galeano) que justifican la muerte de los pueblos.

BIBLIOGRAFÍA

- CACHÓN, L., SANZ, F. y SANZ, I. *Prevenir el Racismo en el Trabajo. Informe sobre España*. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. Dublín, 1995 (extracto), 7 pp. En la Lectura 6ª. del Cuaderno N°4: *Selección de*

- lecturas sobre prevención de la discriminación y formación antidiscriminatoria.* Colectivo IOÉ. 1999. Material multicopiado.
- DÍAZ AGUILERA, J.: «Prevención de la Discriminación de los trabajadores inmigrantes en la Región de Murcia». *2ª Jornada de estudio con el Colectivo IOE en Murcia*. 21 marzo 2000 (inédito).
- FRANZÉ, A.: «La población infantil marroquí en la escuela española», en López García, B. (coord.): *Atlas de la inmigración magrebí en España*. Madrid. UAM. 1996.
- GÓMEZ FAYRÉN, J.; BEL ADELL, C.: «Menores y jóvenes inmigrantes en la Región de Murcia: problemas y respuestas», en *Juventud, la edad de las opciones*. VII Congreso de Población Española. Asociación de Geógrafos Españoles. Grupo de Población. 2002.
- MARDONES, J.M.: «Los Nuevos Movimientos sociales y la sociedad moderna», en *10 palabras clave sobre Movimientos sociales*. Estella. EVD. 1996.
- RICOEUR, P.: *Hermenéutica y psicoanálisis*. Buenos Aires. Ediciones. Megalópolis. 1975.
- SIGUAN, M.: *La Escuela y los inmigrantes*. Ed. Paidós Educador. Barcelona, 1998 (Dcto. 2).
- VILAR, J. B. (Coord.): *Inmigración magrebí y Escuela*, n.º 15 (monográfico) de *Anales de Historia Contemporánea*. Universidad de Murcia. Murcia. 1999.